



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de noviembre de 2023
(OR. en)

15255/23

STATIS 76
ECOFIN 1158
UEM 351

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 14563/23

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de 2023, adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023.

Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de 2023

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Siguiendo las prioridades establecidas en las anteriores Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de noviembre de 2022, especialmente en lo que se refiere al Informe de situación del Comité Económico y Financiero sobre los requisitos de información en la unión económica y monetaria (UEM), y teniendo en cuenta las orientaciones políticas de la Comisión para el período 2019-2024, el Consejo ha estudiado los avances relacionados con los requisitos de información en la UEM, las estadísticas para el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos y las estadísticas estructurales.

Respuesta estadística a las crisis

El Consejo SE CONGRATULA de que el Sistema Estadístico Europeo (SEE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) hayan seguido proporcionando un apoyo estadístico oportuno y eficaz a la respuesta de la UE a la agresión militar rusa contra Ucrania.

En este contexto, el Consejo CELEBRA particularmente la implicación y los esfuerzos de Eurostat, en estrecha cooperación con los Estados miembros, para desarrollar estadísticas relacionadas con la energía y proporcionar orientaciones para el registro estadístico armonizado de las medidas gubernamentales adoptadas para contrarrestar el efecto de los elevados precios de la energía.

El Consejo SUBRAYA la alta prioridad de estadísticas energéticas actuales y, por consiguiente, ANIMA a la rápida y completa aplicación del Reglamento relativo a las estadísticas sobre energía, que ha sido modificado. El Consejo RECONOCE el desarrollo de nuevos indicadores sobre energías renovables, eficiencia energética, nuevos combustibles y almacenamiento de energía, y TOMA NOTA de la intención de la Comisión de proponer una nueva modificación relativa a los informes sobre el hidrógeno.

Estadísticas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Verde Europeo

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los resultados de Eurostat relativos al suministro de información e indicadores estadísticos para supervisar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escala de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo, así como la contribución de Eurostat al examen voluntario de la UE, y ANIMA a Eurostat a que continúe supervisando los avances en la consecución de dichos objetivos en cooperación con los Estados miembros.

El Consejo SE CONGRATULA de los esfuerzos realizados por el SEE y el SEBC para responder a las nuevas demandas de información derivadas del Pacto Verde Europeo, en particular en las áreas de las estadísticas sobre energía, las estadísticas medioambientales y climatológicas, las cuentas económicas medioambientales, los instrumentos financieros «verdes», las estadísticas de transporte y el seguimiento de la economía circular.

El Consejo TOMA NOTA de la propuesta de la Comisión para modificar el Reglamento (UE) n.º 691/2011, relativo a las cuentas europeas medioambientales, con el fin de ampliar la gama de cuentas económicas medioambientales a nuevos módulos en los ámbitos forestal, de los ecosistemas y de las subvenciones medioambientales, y ANIMA al SEE a desarrollar una estrategia actualizada de cuentas medioambientales para el período 2024-28, con el fin de orientar la evolución futura, teniendo en cuenta las necesidades de los responsables políticos y la carga de las autoridades estadísticas nacionales y evitando solapamientos con otras iniciativas de organizaciones internacionales.

Preparar para el futuro el marco jurídico que regula las estadísticas europeas y garantizar el acceso a los datos para la compilación de estadísticas oficiales más actuales y detalladas

El Consejo TOMA NOTA de la propuesta de la Comisión de revisión específica del Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea, para responder a las necesidades de los usuarios de estadísticas oficiales europeas más actuales, frecuentes y detalladas, especialmente en tiempos de crisis. La propuesta tiene por objeto permitir que las autoridades estadísticas aprovechen todo el potencial de las nuevas tecnologías y fuentes digitales, en particular los datos de titularidad privada, posibilitando su uso para las estadísticas europeas, y también pretende aumentar la eficiencia del SEE promoviendo el intercambio de datos y reforzando la coordinación en los ecosistemas de datos europeos y nacionales. El Consejo AGRADECE los intentos de regular jurídicamente el acceso a los datos de titularidad privada con fines estadísticos y subraya la necesidad de procedimientos transparentes y sencillos a este respecto, que se ajusten a las normas actuales de elaboración de estadísticas europeas.

El Consejo TOMA NOTA del dictamen del BCE de 28 de septiembre de 2023 sobre la propuesta. El dictamen tiene por objeto reforzar la cooperación estadística entre el SEE y el SEBC.

El Consejo ESPERA CON INTERÉS y ALIENTA la adopción oportuna del Reglamento modificativo.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la Agenda de Innovación conjunta del SEE, que incluye una serie de proyectos prioritarios que aprovechan las nuevas tecnologías y nuevas fuentes de datos. En este contexto el Consejo REITERA la importancia de aumentar y mantener el acceso de los productores de estadísticas oficiales a nuevas fuentes de datos, en particular datos de titularidad privada.

Recursos adecuados para estadísticas oficiales

El Consejo REITERA la necesidad de que se garanticen recursos humanos y financieros adecuados para Eurostat y para las autoridades estadísticas nacionales, a fin de abordar los requisitos urgentes en materia de datos, en particular sobre la transformación digital, la transición ecológica y el cambio climático.

Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2023 sobre los requisitos de información en la UEM

El Consejo TOMA NOTA de los avances descritos en el Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2023 sobre los requisitos de información en la UEM. En particular, el Consejo:

VALORA POSITIVAMENTE las nuevas mejoras en la cobertura de países, la actualidad y la calidad general de los principales indicadores económicos europeos (PIEE).

SUBRAYA el importante papel que siguen desempeñando los PIEE como base para supervisar la evolución económica a corto plazo y ESPERA CON INTERÉS nuevos avances para colmar las lagunas que persisten.

El Consejo CELEBRA el desarrollo de un nuevo índice de producción de servicios mensual y la propuesta de la Comisión de que este sustituya al actual indicador trimestral del volumen de actividad de los servicios como PIEE a partir de abril de 2024.

El Consejo TOMA NOTA de las actividades en curso en el marco de la iniciativa del G20 sobre las lagunas de datos y, en particular, ALIENTA el trabajo que se está llevando a cabo en materia de estadísticas relativas al cambio climático y a medidas distributivas de la renta, el consumo y la riqueza de los hogares que sean coherentes con los agregados macroeconómicos.

Estadísticas para el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM) y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la garantía de calidad de las estadísticas que forman la base del PDM y VALORA POSITIVAMENTE el informe anual del SEBC y el SEE de evaluación de la calidad de las estadísticas sobre el PDM elaborado por Eurostat y el BCE; asimismo, TOMA NOTA de las actuaciones que en él se señalan.

El Consejo DESTACA la importancia de un marco claro, homogéneo y estable para el tratamiento estadístico de los datos sobre las finanzas públicas, y REITERA su llamamiento a los Estados miembros para que garanticen que se comuniquen a Eurostat todos los datos estadísticos necesarios para la aplicación del valor de referencia para el gasto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, teniendo también en cuenta los debates en curso sobre la reforma del marco de gobernanza económica de la UE, entre otros los datos sobre ingresos del Estado procedentes de financiación de la UE, y subraya la importancia de la armonización y la transparencia de tales datos.

Estadísticas sobre bienes inmuebles

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE y ALIENTA la labor tanto del SEE como del SEBC para mejorar los indicadores de bienes inmuebles de uso comercial.

Estadísticas empresariales

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la conclusión del marco regulador, en particular el Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas [Reglamento (UE) 2019/2152], complementado por diez actos delegados y de ejecución. El Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE las nuevas estadísticas para los usuarios, como la producción mensual de servicios, así como el comercio de servicios por modos de prestación y por características de las empresas. El Consejo RECONOCE que las mejoras en las estadísticas empresariales se basan en nuevas fuentes de datos, en especial microdatos sobre las exportaciones de bienes dentro de la UE objeto de intercambio entre Estados miembros, y permiten reducir sustancialmente la carga de respuesta que pesa sobre las empresas, manteniendo al mismo tiempo un buen nivel de calidad.

El Consejo ANIMA al SEE a que siga desarrollando estadísticas sobre la contribución de las pequeñas y medianas empresas a la economía, desgloses regionales, enlaces de microdatos y la medición de las empresas de gran crecimiento.

El Consejo RECONOCE los resultados obtenidos por el SEE en lo que se refiere al suministro de datos e indicadores en el contexto de la Comunicación sobre el Decenio Digital, y SUBRAYA la importancia de la plena aplicación del plan de acción del SEE. A tal fin, el Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las nuevas iniciativas para satisfacer las necesidades y lagunas detectadas en materia de datos.

Estadísticas demográficas y sociales

El Consejo RECONOCE las negociaciones en curso acerca de la propuesta de la Comisión relativa a las estadísticas europeas sobre población y ACOGE CON SATISFACCIÓN la publicación por parte de Eurostat, en marzo de 2023, de proyecciones demográficas a largo plazo.

El Consejo TOMA NOTA de la reciente propuesta de la Comisión de un nuevo Reglamento relativo a las estadísticas del mercado laboral sobre las empresas, y SUBRAYA la importancia de disponer de estadísticas actuales sobre costes laborales. El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos realizados por el SEE en un ejercicio piloto de recopilación de datos relativos a trabajadores de plataformas digitales, y ESPERA CON INTERÉS la publicación de los primeros resultados a finales de 2023.

El Consejo ALIENTA al SEE a utilizar su revisión en curso de las estadísticas sanitarias, con el objetivo de evaluar las recopilaciones de datos existentes, las necesidades de los usuarios y las posibilidades de simplificación, para impulsar mejoras de estas estadísticas.

